



Honduras

Versión revisada, mayo 2006.

Principios y objetivos generales de la educación

La Constitución de la República señala que la educación básica es gratuita, obligatoria, laica, democrática y hondureña. La enseñanza básica debe propiciar el desarrollo de la personalidad y preparar para la vida cívica, social y el ejercicio de la democracia.

Honduras ha encarado la transformación de su sistema educativo a partir del Plan Nacional Educativo 1994-97, cuyo propósito general es la formación de un nuevo tipo de hondureño y la construcción de una nueva sociedad. Es voluntad del Estado establecer un nuevo modelo educativo (la Escuela Morazánica) que forme para la vida democrática, la participación con equidad, la protección, la conservación y utilización racional de los recursos naturales y el desarrollo humano en todos sus órdenes.

La Escuela Morazánica es una escuela que, entre otros: está centrada en el fortalecimiento de los valores éticos y cívicos de la nacionalidad; desarrolla en el alumno las habilidades creativas y operativas, los conocimientos formativos e informativos, las actitudes críticas, auto-críticas y funcionales; propicia el dominio del método científico, el desarrollo del pensamiento creador y la innovación tecnológica; está comprometida en una acción social transformadora que propicia la participación de la comunidad en la gestión educativa y en la solución de los problemas escolares.

Los Fines, Principios, Políticas y Objetivos que orientan la transformación de la educación nacional y dan lugar a los diferentes momentos del diseño, desarrollo y evaluación del currículo del año 2004 son:

- Formar de manera integral al hondureño y a la hondureña, para que puedan realizar por decisión propia su proyecto de vida y contribuir a la formulación de un proyecto de país, que permita la superación de las condiciones socioeconómicas y culturales, personales, regionales y nacionales.
- Contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sostenible del país y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Fomentar una cultura de responsabilidad, tolerancia, solidaridad, justicia, libertad y equidad social y de género, en torno a la comprensión de la diversidad de la cultura humana, y el respeto por la convivencia pacífica de y entre los pueblos.
- Fomentar, enaltecer y conservar los valores de la hondureñidad.

Prioridades y preocupaciones actuales en materia de educación

La pobreza es un fenómeno que tiende a incrementarse en la sociedad hondureña. Según proyecciones de la Secretaría de Planificación (SECPLAN), en 1993 el 65% de



la población vivía en condiciones de indigencia y el 14% era pobre, en tanto que los no pobres eran apenas el 21%. Según el Instituto Nacional de Estadística de Honduras, a partir de la encuesta permanente de hogares, en mayo del 2002 el 89,7% del total de personas vivía en extrema pobreza y tenía ingresos medios inferiores a 1 dólar estadounidense diario, lo cual apunta a una fuerte inequidad en la distribución del ingreso en el país.

Dentro de ese contexto, la educación, si bien ha logrado aumentar relativamente su presupuesto, no ha tenido recursos suficientes para atender las necesidades de cobertura y calidad de los aprendizajes básicos de todos los hondureños.

Según datos estimados, en 1995 Honduras tenía unos 5.420.000 habitantes, resultado de un crecimiento anual de 3,3%, uno de lo más altos del área. En el último censo del 2001, la población total fue de 6.535.344 y la tasa de crecimiento bajó a 2,64%. Del total de 1995, el 44% corresponde al grupo menor de 15 años, lo cual refleja la condición de una población esencialmente joven, dependiente y demandante de servicios educativos básicos.

De acuerdo al censo del 2001, el promedio de escolaridad es de 6,2 años de estudio (8,1 para el área urbana y 4,5 para el ámbito rural). Asimismo, la tasa de analfabetismo nacional llegó a 20%, presentando un porcentaje significativamente mayor en el área rural (28,4%) que en la urbana (9,4%). Para el año 2000, alrededor de tres cuartos de la población entre 4 y 16 años no tuvo acceso a la educación, de los cuales 77,3% estuvo en edad preescolar, 7,8% en la de primaria y 65,5% en la de media.

Si la cobertura es un problema, las variables cualitativas de la educación no son menos considerables. Aún cuando la educación primaria ha experimentado un crecimiento cuantitativo en su capacidad de cobertura de la población en edad escolar, el nivel de retención es bajo, ya que de cada 100 alumnos matriculados en primer grado 33 logran egresar del sexto en educación primaria; quienes completan el ciclo primario no logran adquirir conocimientos y capacidades suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas, por ser escasa su vinculación con la actividad productiva de la región o del país.

La educación media, en sus diferentes ciclos y modalidades, necesita mejorar en calidad y ampliar su cobertura para preparar profesionales con mejores niveles científico-tecnológicos que demandan la diversidad de actividades productivas de bienes y servicios, para el mercado interno y la exportación en el contexto de una dinámica de mercados abiertos y competitivos.

Serías limitaciones encuentra la educación superior para responder a la demanda de profesionales orientados a actividades productivas, ya que la mayoría de los egresados se centra en actividades de servicio. No hay inversión de fondos suficientes de la empresa privada y las investigaciones científicas son incipientes, al igual que programas de desarrollo y transferencia de tecnología en el campo social y en el productivo.



El Plan Nacional Educativo 1994-97 correspondió a la primera fase de implementación de un nuevo modelo educativo que afecta los ámbitos pedagógico, administrativo, curricular, docente, etc., de modo sistemático, para que se garanticen unidad y coherencia en todos los subsistemas, niveles y ciclos.

A partir del año 2000, el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) formuló, concensuó y validó una propuesta de transformación de la educación nacional, la cual se denominó «Propuesta de la Sociedad Hondureña para la Transformación de la Educación Nacional».

Es preocupación actual facilitar las oportunidades de acceso y permanencia a los escolares en el sistema educativo, extender la cobertura en el nivel de educación básica y de adultos, disminuir los índices de repitencia, deserción y marginalidad educativa, mejorar el rendimiento académico y elevar el grado de escolaridad. Es necesario iniciar la transformación curricular en los diferentes niveles del sistema educativo en función de los grandes fines del desarrollo nacional y de las características locales y regionales del país. Es también necesario modernizar la gerencia de la Secretaría de Educación Pública, para que pueda optimizar el uso de los recursos y prestar servicios de calidad a los escolares y a los maestros hondureños. Al mismo tiempo, es importante desarrollar una estrategia que incorpore al nuevo modelo educativo y a la experiencia nacional en materia educativa, las ideas e innovaciones más avanzadas del quehacer pedagógico contemporáneo.

Un avance fundamental que abre nuevos rumbos a la educación primaria de seis años y su transición hacia la educación básica de nueve años es la propuesta de creación de la educación básica de nueve grados y la puesta en funcionamiento del tercer ciclo de la educación básica que comprende los grados séptimo, octavo y noveno. Según la concepción planteada por la Secretaría de Educación, la educación básica estará integrada por tres ciclos de tres años cada uno. El primer ciclo comprenderá los primeros tres grados y tendrá una orientación instrumental. El segundo ciclo tendrá una orientación conceptual y el tercer ciclo una orientación hacia el trabajo productivo. En el año de 1996 se abrieron 35 centros de educación básica (centros educativos en los cuales funciona el tercer ciclo de la educación básica). Al año siguiente, se crearon 76 nuevos centros y en el año de 1998, se crearon 78 centros adicionales. Para el año 1998, existían 189 centros de educación básica que tenían una matrícula de 10.336 alumnos, los que eran atendidos por 564 docentes.

En el año 2001 funcionaron más de 300 centros de educación básica en 18 departamentos del país; se ha logrado egresar 3.500 docentes en el programa de formación continua con el propósito de apoyar el centro de educación básica y se han definido las estrategias para el diseño de los planes y programas de estudio para este nivel. Asimismo, se comenzó a definir los lineamientos para la articulación de la educación básica con el ciclo común y el nivel medio.

La creación del tercer ciclo de la educación básica ha planteado a la Secretaría de Educación dos desafíos fundamentales: resolver la dualidad de caminos que existe para llegar a la educación media, ya que se puede llegar a ella a través del denominado ciclo común de cultura general o el ciclo común técnico o a través del tercer ciclo de la educación básica; y promover una profunda revisión curricular del primero y segundo ciclo de la educación básica, para ajustarlo al tercer ciclo que,



según su concepción inicial, debe estar signado por una orientación vocacional. (SEP, 1999).

Las preocupaciones y las políticas actuales (2004) para el fortalecimiento y desarrollo de la educación están orientadas, en particular, a las siguientes áreas:

- *Atención a la diversidad:* Implica promover en los centros educativos tanto desde los fundamentos como desde las decisiones curriculares y las prácticas pedagógicas, la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres que se educan.
- *Equidad de género:* Propone el fortalecimiento de un modelo coeducativo que fomente e incorpore conceptos, procedimientos, valores y actitudes en la formación de ciudadano s/as; promoviendo la educación para la igualdad de oportunidades en el respeto y la valoración de las diferencias.
- *Reducción de la pobreza:* Son las acciones educativas enfocadas a reducir las condiciones de pobreza de la población, entendiéndose que el factor educativo es clave para mejorar la calidad de vida de la población.
- *Desarrollo profesional docente:* Garantiza la calidad de los servicios educativos mediante un sistema nacional de formación, profesionalización y actualización docente, que ejecute programas por medio de instituciones especializadas y eficientes.

Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación

Según la Constitución, aprobada por la Asamblea Constituyente el 11 de enero de 1982, « Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social. »

El sistema educativo nacional está orientado por una serie de principios establecidos por la Constitución, en particular en lo relativo a su organización y funcionamiento.

La **Ley Orgánica de Educación** de 1966 regula la educación en los niveles preescolar, primario, medio y magisterial. Una comisión especial está diseñando una nueva ley general de educación, la cual se encuentra en proceso de revisión para su posterior consenso y validación.

La **Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma** de Honduras de 1957, la **Ley de Educación Superior** de 1989 y su Reglamento General y las normas académicas de educación superior rigen la educación a este nivel.

La Ley Orgánica de Educación creó, y la Ley de Educación Superior redefinió, el Consejo Nacional de Educación, que realiza una función de coordinación entre todos los niveles de educación. Mediante el **Acuerdo n° 394-75-95**, el Consejo Superior aprobó el reglamento de Reconocimiento e incorporación de títulos y



diplomas, en conformidad con los artículos 160 de la Constitución y 26 de la Ley de Educación Superior.

Otras leyes importantes que merecen ser señaladas son la **Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y **Ley del Estatuto del Docente Hondureño** (que sustituyó a la antigua Ley de Escalafón del Magisterio), que reglamentan el ejercicio docente.

La Educación especial se rige por el **Decreto n° 926**, mediante el cual se creó el Consejo Nacional de Rehabilitación Integral (CONRI), y la **Ley de Rehabilitación de la Persona Minusválida** de 1987.

La Educación privada está contemplada en la Ley Orgánica de Educación; el artículo 54 establece que se « reconoce la libertad para fundar centros de enseñanza, siempre que no contraríen la organización democrática del Estado, el orden público y las buenas costumbres. »

Según los dispositivos legales vigentes, la educación primaria (seis años de estudios) es obligatoria y gratuita, y está dirigida a la población de 6 a 13 años de edad.

Administración y gestión del sistema educativo

El Estado cumple su responsabilidad con la educación en los diferentes niveles por medio de dos entidades gubernamentales: una centralizada, la Secretaría de Educación Pública y otra descentralizada, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cada una con sus competencias bien delimitadas.

La **Secretaría de Educación** (anteriormente, la Secretaría de Educación Pública – SEP) tiene la responsabilidad de definir e implementar políticas y estrategias en materia de educación, administrar el sistema y buscar los mecanismos de coordinación para la ejecución de acciones educativas enmarcadas dentro de la planificación sectorial y nacional. Por otra parte, el sistema de educación superior es competencia de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**.

La SEP ejecuta sus funciones a través de los programas siguientes: educación primaria, educación media, educación de adultos, dirección sectorial y administración central.

La Dirección Sectorial y la Administración Central dirigen la política educativa del país, establecen los mecanismos administrativos para el logro de los objetivos de cada uno de los programas, racionalizan los recursos y coordinan la participación tanto pública como privada. Tienen también a su cargo el diseño curricular, la evaluación y la investigación, estas últimas desarrolladas por el **Instituto de Investigación y Capacitación Educativa (INICE)**.

La Dirección General de Alfabetización y Educación de Adultos (conocida a partir de la reestructuración del Ministerio de Educación de 1997 como la Dirección



General de Educación Continua) tiene como finalidad atender la población mayor de 14 años que ha estado al margen de la educación escolarizada.

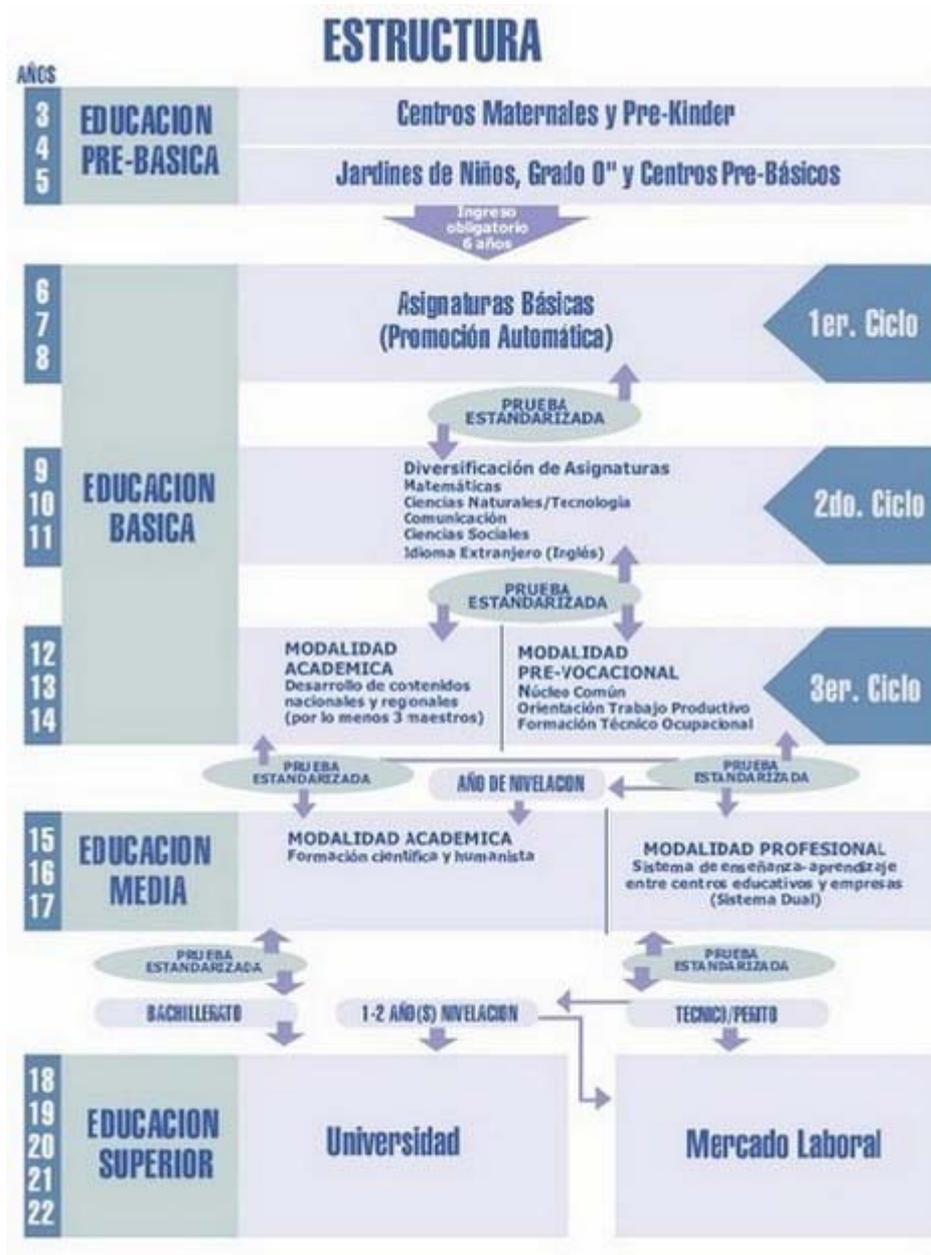
La Secretaría de Educación, dando cumplimiento al Programa de Modernización del Estado en su ámbito sectorial, ha iniciado un proceso para su propia reorganización y desconcentración, con el propósito principal de alcanzar un mejor desempeño individual y colectivo en la prestación de los servicios educativos.

La reorganización y desconcentración de la Secretaría de Educación se está llevando a cabo por etapas, existiendo en la estructura propuesta una intención deliberada de delegar funciones a las diferentes instancias operativas de la institución y transferir hacia los departamentos, distritos y centros educativos varias tareas que hasta ahora, han sido exclusividad del nivel central. Consecuentemente, se está adoptando gradualmente una estructura funcional y organizativa compuesta por tres instancias: el despacho del titular (Secretario de Estado), encargado de conducir la institución y el conjunto de unidades centrales de apoyo a la conducción; Dos Subsecretarías, una que conducirá los aspectos pedagógicos y otra encargada de los aspectos administrativos; y las **Direcciones Departamentales y Distritales de Educación** y centros educativos encargados de la operatividad del sistema.

En la primera mitad de la década del 90, se ensayó una estructura de desconcentración administrativa a nivel piloto. Se trató de las Direcciones Regionales de Educación. La primera (y virtualmente única) Dirección Regional comenzó a funcionar en el mes de octubre de 1993. Tenía jurisdicción en los departamentos de Santa Bárbara, Cortés y Yoro y su sede estaba ubicada en San Pedro Sula. Las nuevas autoridades educativas, que tomaron posesión de su cargo hacia finales de enero de 1994, desestimaron la idea de las Direcciones Regionales y se dispusieron a crear, como de hecho hicieron, las Direcciones Departamentales de Educación las que comenzaron a funcionar a inicios del año de 1997. (SEP, 1999).

Estructura y organización del sistema educativo

Honduras: estructura del sistema educativo



Fuente: Secretaría de Educación, 2006.

Educación preprimaria

La educación preescolar se dirige a la población de 3 años y medio a 6 años y medio de edad y no es obligatoria. Se imparte a través de dos modalidades: formal (jardines de niños) y no formal (en los centros de educación preescolar no formal y centros comunitarios de iniciación escolar) atendiendo además los niños con necesidades especiales.



Educación primaria

La educación primaria es obligatoria y gratuita, y está dirigida a la población de 6 años y medio a 13 años de edad. Se compone de seis grados y prepara al alumno para los estudios medios. Se encuentra en proceso de reestructuración curricular para facilitar la transición a la educación básica, que fue iniciada en 1995. Una vez universalizada, comprenderá del primero al noveno grado, reestructurados y articulados curricularmente en tres ciclos de tres años.

Educación secundaria

La educación media tiene una duración de 5 a 6 años, dependiendo de las carreras que se elijan. Comprende dos ciclos, el común y el diversificado. El primer ciclo de 3 años es la prolongación de la educación primaria y se subdivide en ciclo de cultura general y ciclo común técnico. El segundo ciclo o diversificado debe preparar al alumno para insertarse en el mercado laboral o para proseguir estudios superiores; comprende las carreras de bachillerato, magisterio, comercio, secretario y las diversas carreras técnicas, que tienen duración distinta dependiendo de la modalidad.

El ciclo común pre-vocacional fue creado con el propósito de incrementar la formación técnica a niveles de iniciación laboral, generalmente en pequeñas comunidades rurales. Funciona, además, el sistema de educación media a distancia dirigido al 68% de egresados del sexto grado y mayores de 15 años, principalmente en las zonas rurales y que no pueden asistir al sistema presencial, ofreciéndoles educación básica y luego carreras diversificadas con orientación laboral.

La educación superior es competencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Funcionan en el país dos universidades estatales y varias universidades de carácter privado, las que se rigen por la Ley de Educación Superior a través de la Universidad Nacional. Las universidades ofrecen formación que va desde 3 años en las Escuelas de Agricultura, Agropecuaria y Forestal, hasta 8 años en las carreras de Medicina, Arquitectura, Ingeniería Civil o Teología.

El año escolar comienza en febrero y finaliza en noviembre. Comprende un total de 40 semanas de clase.

Financiamiento de la educación

El Estado asume la mayor parte del gasto educativo, que hasta 1995 nunca ha representado un monto superior al 17% del gasto total del gobierno.

El presupuesto de la Secretaría de Educación está constituido en su mayor parte de gastos de funcionamiento y de manera residual de gastos de inversión. Así, en 1994 se aprobó un presupuesto de 970,2 millones de lempiras (US\$ 115,5 millones aproximadamente) de los cuales el 98,7% se destinó para gastos corrientes. En 1995 esta proporción se mantuvo casi inalterada. Para el año 2003 el presupuesto fijado ha aumentado considerablemente, llegando a la suma de 8.783 millones de lempiras (US\$ 506,2 millones aproximadamente).



Es importante señalar que la contribución financiera externa varió de 2,4% en 1994 a 1,6% en 1995. En 1994, del total del presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación, el 47,6% se destinó a financiar el nivel primario, el 16,5% se destinó al nivel medio, el 0,6% a la alfabetización y educación de adultos, y el 28,3% a la Universidad Nacional Autónoma y la Universidad Pedagógica Nacional.

De los 1.374,4 millones de lempiras (L) aprobados para 1995 (US\$ 145,8 millones aproximadamente), el 50,8% se destinó a educación primaria, el 20,7% al nivel medio, el 0,7% a la alfabetización y educación de adultos, y el 23,3% a la educación superior.

La contribución de los organismos descentralizados y de la empresa privada o pública es importante para algunos tipos y niveles de educación. La UNAH recibe anualmente varias contribuciones de fuentes privadas. Los gastos de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales están cubiertos por la COHDEFOR (65%); la formación profesional ofrecida por el INFOP está financiada principalmente por los aportes del sector empresarial, privado y público. El aporte de las familias es importante en todos los ciclos y tipos de educación, tanto en el sector privado como público. Se estima que la contribución familiar asciende actualmente a los doscientos millones de lempiras.

La educación preescolar es financiada principalmente por la Secretaría de Educación y en menor escala por las familias, por el Ministerio de Trabajo, la Junta Nacional de Bienestar Social y varias instituciones como Visión Mundial, Plan de Honduras, *Save the Children*, etc.

Existe un sistema de becas y de créditos educativos, asignados a un número limitado de alumnos del nivel medio. Se otorgan: 80 L durante diez meses para institutos técnicos, industriales y agrícolas; 50 a 80 L por diez meses para institutos normales; 25 a 50 L durante diez meses para estudios generales (ciclo común); 100 L durante dos meses para realizar estudios de bibliotecología. En la Universidad Pedagógica (antes Escuela Superior del Profesorado), las becas son de 600 L durante diez meses de estudios de docente técnico.

Entre 1990 y 1998, el gasto en la enseñanza primaria (que incluye también preescolar) ha mantenido un promedio de 45,7% en relación con el gasto público ordinario en educación y un promedio de 1,89% con relación al PIB. El gasto público total en educación en relación con el PIB ha mantenido un promedio de 4,13%. (SEP, 1999). Entre 1999 y 2001 el promedio del gasto en educación con relación al PIB aumentó a 5,43%, pero como su base económica es reducida, el gasto real en educación sigue siendo modesto.

El proceso educativo

En los últimos años la Secretaría de Educación ha entrado en un proceso de revisión curricular. El primer esfuerzo en esta dirección ha sido el diseño del currículo nacional básico, así como la articulación del currículo de educación básica de nueve grados, con el propósito de darle secuencia y consistencia a la misma; otros esfuerzos



encaminan a la actualización de los planes y programas de estudio en función de la modalidad particular en que cada uno está inserto.

La reforma curricular es de inmensa necesidad, a fin de asegurar a los estudiantes de los diferentes niveles, ciclos y modalidades, la adquisición de conocimientos científicos y tecnológico actualizado, así como destrezas, habilidades y valores que le sirvan para desempeñarse con éxito en su entorno profesional.

El proceso de adopción de decisiones en materia curricular parte del despacho ministerial como rector del nivel central y se ejecuta a través de la Dirección General de Servicios Pedagógicos. Las decisiones se aplican y evalúan de acuerdo a las necesidades educativas exigidas por cada nivel.

Se asumen en el Currículo Nacional Básico (CNB) como principios básicos los siguientes: calidad, equidad, identidad, autonomía, unidad, participación, universalidad, integralidad, interdisciplinariedad, flexibilidad, relevancia e inclusividad. Asimismo, se sustenta en las políticas de: correlación intersectorial, atención a la diversidad, equidad de género, reducción de la pobreza, desarrollo profesional docente y altos niveles de desempeño.

El CNB plantea los siguientes objetivos:

- Potenciar la formación integral de la población mediante el desarrollo de un currículo que considerando conceptos, procedimientos y actitudes impulse la formación en el campo de la ciencia, la tecnología, los valores y el desarrollo humano.
- Propiciar la integración y la articulación del Sistema Educativo Nacional.
- Estimular la innovación de las prácticas pedagógicas de la escuela y del aula propiciando las acciones que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos y relevantes.
- Fortalecer y estimular la participación de las y los diferentes actores educativos y miembros de la comunidad en los procesos educativos.

Las áreas cubiertas y por cubrir en la transformación educativa involucran tanto nivel central como descentralizado. En cuanto a los niveles, la educación pre-básica contempla las áreas de: desarrollo de la identidad y de la autonomía personal y social, desarrollo de la relación con el entorno y el desarrollo de la capacidad de comunicación y representación.

El primer ciclo de educación básica comprende una área curricular globalizada y específica, para el primero, segundo y tercer grado; incluye aspectos sobre lenguaje, matemáticas, medio social y natural, arte integrado, inglés e informática. El segundo ciclo considera siete áreas básicas: lenguaje y comunicación; matemáticas; ciencias, salud y ambiente; ciencias sociales, formación ética y ciudadanía; educación física y deportes; idioma extranjero; educación tecnológica e informática. En tercer ciclo se contemplan las siguientes áreas curriculares: lenguaje y comunicación; matemáticas; ciencias, salud y ambiente; ciencias sociales, formación ética y ciudadanía; educación



tecnológica e informática; orientación vocacional; educación artística y educación física.

La educación media se centra en el desarrollo de tres grandes aspectos que son: modalidad científica y humanística, modalidad técnica y profesional y la articulación de la educación media con el nivel superior; estos aspectos se expresan a través de los planes y programas de estudio.

Educación preprimaria

El objetivo principal de la educación preprimaria es contribuir al desarrollo psico-biosocial del niño, a fin de familiarizarlo con la vida escolar y prepararlo para desenvolverse con eficiencia en la educación primaria.

Los objetivos generales de la educación preescolar son los siguientes:

- Promover el desarrollo de actividades, hábitos, conocimientos, destrezas, aptitudes y habilidades que favorezcan la formación integral del niño.
- Inculcar en el niño ideales de amor y respeto a sí mismo, a la familia y a su patria.
- Fortalecer el dominio del idioma español, como elemento básico de comunicación.
- Favorecer la libre expresión para estimular el sentido crítico y la creatividad.
- Estimular en el niño la formación de actividades hacia la investigación científica y tecnológica.
- Proporcionar en el niño experiencias que faciliten su autonomía y contribuyan a satisfacer sus necesidades e intereses.
- Proveer al niño de experiencias que le preparen para la educación sistemática en los niveles educativos posteriores y para todas las situaciones de la vida.
- Fomentar en el niño actitudes para la conservación, protección, mejoramiento y uso racional de los recursos naturales existentes en su medio ambiente.
- Promover en el niño una actitud positiva hacia la organización cooperativa del trabajo.
- Orientar al niño para que cuide de su salud física, mental y espiritual.

Según el Currículo Nacional Básico de 2000, la Educación Prebásica tiene 6 años de duración, para la atención de la población de una edad comprendida entre 0 y 6 años. Comprende dos Ciclos: 0–3 años (Primer Ciclo) y 3–6 años (Segundo Ciclo).

Asimismo, la Educación Prebásica es el proceso mediante el cual se ofrece al niño y a la niña una atención integral en un ambiente de calidad que favorezca su crecimiento y desarrollo en los aspectos personal, físico, cognitivo, socioemocional, psicomotriz y del lenguaje verbal oral y gestual; considera al educando como un ser único, con una serie de inteligencias a desarrollar, con necesidades, intereses y características propias de la etapa en que se encuentra. Los objetivos son:



- Apoyar y preparar la integración del niño y de la niña a la educación básica, que favorezca el desarrollo de competencias, habilidades, conocimientos, valores, actitudes y destrezas que lo habilitan para su inserción exitosa en la vida.
- Contribuir al conocimiento y al manejo adecuado de la interacción del niño y la niña estimulándolo para su participación en acciones de integración y mejoramiento en la Familia, en la Comunidad y en el Centro Educativo.
- Promover el desarrollo personal del niño y la niña a través de situaciones y oportunidades que le permitan ampliar y consolidar su autoestima y personalidad.
- Favorecer en los niños y en las niñas la curiosidad hacia aprendizajes oportunos, pertinentes y desafiantes que le facilite potenciar su disposición e interés de manera creativa y constante.

Los contenidos de aprendizaje se enmarcan en las siguientes áreas:

Área psicomotriz: está destinada a la ejecución de motores básicos, incluye así objetivos que favorecen el desarrollo de los grandes y pequeños músculos, propician el reconocimiento del esquema corporal, ayudan a definir y ejecutar la lateralidad dominante y la coordinación visomotriz como proceso básico mediante el cual los niños se identifican con el medio que los rodea.

Área socioafectiva: comprende el proceso de socialización por el cual el niño se adapta al ambiente que lo rodea, haciéndolo partícipe del mismo, propicia el conocimiento de su yo, la estructuración de relaciones interindividuales e intrayección de valores y el fomento de una conciencia patriótica.

Área intelectual: representa el conjunto de los procesos por medio de los cuales el niño organiza mentalmente la información que recibe, a través de sus sentidos y su razonamiento, lo que le permite resolver situaciones nuevas, con base en experiencias pasadas.

Área del lenguaje: instrumento básico de comunicación. Esta área compone el sistema de comunicación del niño que está integrado por tres componentes: lenguaje receptivo, lenguaje perceptivo y lenguaje expresivo.

Según el Currículo Nacional Básico (2000), la Educación Prebásica incluye las siguientes Áreas de desarrollo y los siguientes Bloques de aprendizaje:

- Áreas de Desarrollo Personal y Social; sus bloques de aprendizaje:
 - Cuerpo y conceptos de sí mismo
 - Aspectos perceptivos y motores
 - Aspectos Cognitivos y afectivos
 - Autonomía
 - Identidad
 - Auto estima
- Área del desarrollo con relación al entorno; sus bloques de aprendizaje:
 - Entorno físico
 - Forma de organización y actividades humanas



Medios de comunicación

Cambio y transformaciones del entorno

Cuidados del entorno y formas de convivencia

- Área de desarrollo de comunicación y la representación; sus bloques de aprendizaje:

Lenguaje oral y expresión escrita.

Las artes y sus distintas expresiones. Mundo de la matemática.

La evaluación se lleva a cabo por observación directa del educando. Se cubren las destrezas, aptitudes, habilidades y actitudes. Los registros se efectúan en la libreta de asistencia diaria del alumno. Al terminar su fase preparatoria se le extiende al niño un diploma que acredita la aprobación de ese nivel y en consecuencia es promovido al primer grado. En caso de reprobación el educando deberá repetir nuevamente la fase preparatoria.

El personal legalmente autorizado para impartir educación preescolar debe tener el título de maestro de educación parvularia (tres años de magisterio primaria más tres años de parvularia), licenciado universitario o ser educador con certificado universitario. La formación de maestros tiene lugar en las escuelas normales y se considera título medio. En la actualidad hay un alto porcentaje de docentes ejerciendo, que solamente cuentan con el título de maestro de primaria pero tienen autorización de la Secretaría de Educación y están recibiendo capacitación.

La matrícula en los jardines de niños se ha venido incrementando en forma sostenida pasando de 55.592 en 1990 a 93.483 en 1999 y a 120.141 en el año 2000. Un verdadero crecimiento exponencial ha experimentado la oferta de educación no formal en el ámbito preescolar, habiendo pasado de 20.966 niños atendidos en 1990 a 109.323 en 1999. En términos globales, el número de niños atendidos por la educación preescolar pasó de 76.558 en 1990 a 202.804 en 1999.

La tasa bruta de matrícula ha pasado de 17.1% en 1990 a 38.8% en 1999. La tasa bruta de matrícula a escala urbana pasó del 28,2% en 1990 a 45,1% en 1999, mientras que a escala rural (donde opera básicamente la oferta no formal), la tasa bruta pasó de 9,8% en 1990 a 34,7% en 1999. El nivel de educación preescolar formal enfrenta todavía serios problemas de empirismo. Se ha estimado que alrededor de un 90% de los maestros no tienen formación específica, ya que en su mayoría fueron preparados para fungir como maestros de educación primaria. (SEP, 1999).

Educación primaria

La educación primaria es de carácter obligatorio y gratuito y se compone de seis grados. Está dirigida a la población de 6 años y medio a 13 años de edad. Su objetivo fundamental es proporcionar los instrumentos y contenidos básicos de la cultura, para lograr el desarrollo integral de la personalidad del niño; se orienta la enseñanza en forma objetiva y práctica, de tal manera que los educandos adquieran una comprensión científica y racional de los fenómenos naturales y los hechos sociales, y estén preparados para la vida cívica y social, para la conservación y dignificación de la vida familiar y para el ejercicio de la democracia como norma de vida y como sistema de gobierno.

La carga horaria semanal por asignatura en cada grado de la educación primaria – antes de la reforma curricular – se encuentra en el cuadro siguiente:

Educación primaria: carga horaria semanal por materia (1996)

Materia	Periodos semanales en cada grado					
	I	II	III	IV	V	VI
Educación para la salud (gimnasia, juegos educativos, deportes, atletismo, higiene, primeros auxilios, alimentación)	3	3	3	3	3	3
Educación intelectual (español, lectura y escritura, prosodia, analogía, sintaxis, ortografía, apreciación literaria)	5	5	5	5	5	5
Matemática (aritmética, geometría)	5	5	5	5	5	5
Ciencias naturales (botánica, zoología, física, química, biología, geología, anatomía, fisiología, higiene)	5	5	5	5	5	5
Estudios sociales (geografía, historia, educación cívica y moral)	5	5	5	5	5	5
Educación estética (caligrafía, dibujo y decorado, música y canto)	3	3	3	3	3	3
Educación técnica						
a) artes industriales (varones); educación para el hogar (mujeres)	4	4	4	4	4	4
b) actividades agropecuarias	3	3	3	3	3	3
Orientación	–	–	–	–	1	1
Total periodos semanales	33	33	33	33	34	34

Nota: Cada periodo de clase dura 45 minutos.

De cada 100 alumnos matriculados en primer grado, solo 33 logran terminar el sexto. Los indicadores señalan una repitencia promedio de 13% en 1990. Para 1990-91, en el paso de primero a segundo grado hubo una deserción de 29%; de segundo a tercero, 15%; de tercero a cuarto, 17%; de cuarto a quinto, 14%; y de quinto a sexto, 13% (promedio de 19%). Los índices de repitencia y deserción son mayores que los de ausentismo escolar y los niveles de rendimiento apenas llegan a 66% en primer grado, 60% en segundo, 55% en tercero, 48% en cuarto, 44% en quinto y 46% en sexto.

Según el *Anuario Centroamericano*, en 1997 la tasa de repitencia en educación primaria fue de 9,7%. En lo que se refiere a la tasa de promoción de un grado a otro, ésta fue de 79,9% para el primer grado, 86,4% en segundo, 87,7% en tercero, 90,3% en cuarto, 92,3% en quinto y 97,8% en sexto grado. Esto muestra



cierta mejoría con respecto a los primeros años de la década pasada, pero los primeros grados son los que se mantienen en menores índices de promoción.

La evaluación en el nivel primario tiene por objeto determinar el grado de aprovechamiento y los cambios de conducta de los alumnos. Se realiza mediante pruebas objetivas (cuantifica los conocimientos adquiridos) y subjetivas (comprende la apreciación de la actitud, el interés, etc.).

La evaluación en primero y segundo grados se realiza en función de la adquisición de hábitos y actitudes deseables, destrezas para la comprensión de la lectura y desarrollo del lenguaje oral y escrito, y para la adquisición de las nociones de cálculo elemental.

Las pruebas de evaluación son bimestrales y las administra el maestro en la última semana de cada bimestre. Según las orientaciones metodológicas, la evaluación se realiza sobre los asuntos fundamentales de cada materia tratados durante el período correspondiente, debiéndose evitar el rigor en la aplicación de la prueba. En las pruebas de evaluación objetiva se asignan las siguientes notas:

- 91 - 100% (5): sobresaliente;
- 80 - 90% (4): muy bueno;
- 60 - 79% (3): bueno;
- 0 - 59% (2): no satisfactorio.

El artículo 134 del Reglamento General de educación primaria establece que la nota adquirida de acuerdo a la escala anterior se sumará con las notas consignadas en los cuadros en el curso del bimestre, y que el promedio que se obtenga de la suma anterior dividido entre el número de notas colocadas, será la nota bimestral.

La promoción se hará tomando en cuenta los promedios de las notas bimestrales por materia, siempre que los alumnos de todos los grados obtengan en todas y cada una de las materias, por lo menos, la nota promedio de 3 (bueno).

Los alumnos que no sean promovidos en el período ordinario, tendrán derecho a una prueba de recuperación en el período de organización del año escolar siguiente en las materias en que hayan sido reprobados. El alumno que en esta oportunidad no alcance la nota necesaria para ser promovido, repetirá el grado completo.

En el nivel primario, la tasa bruta de matrícula ha tendido a aumentar moderadamente pasando de 94,5% en 1990 a 97,3% en 1999. Después de haber alcanzado sus niveles más altos en 1997 (87,3%) y en 1992 (88,5%), se estima que la tasa neta de matrícula es de 85,7% en 1999. A lo largo de la década de los 90 el promedio de alumnos por maestro ha sido de 34,3. El número de alumnos por maestro es menor en la educación primaria privada (22,3 en promedio) que en la pública (35,7 en promedio). (SEP, 1999).



A partir de 1996 el Gobierno oficializó mediante decreto ejecutivo la creación de los centros de educación básica de nueve grados, con el propósito de expandir la oferta educativa hacia aquellas áreas donde no ha habido atención escolar. En la actualidad (2001) funcionan más de 300 centros con este tipo de modalidad y de esa manera se espera ampliar el acceso a la educación y simultáneamente el nivel de escolaridad.

Educación secundaria

El programa de educación media atiende el proceso de formación educativa y vocacional del adolescente en el período comprendido entre el fin de la educación primaria y el inicio de la educación superior.

Los establecimientos de educación media pueden ser oficiales, semi-oficiales o privados. Los primeros son totalmente financiados por el Estado; los segundos por los padres de familia, las municipalidades o cualquier otra institución, pero siempre con subvención del Estado; los establecimientos privados son financiados por los padres de familia y/o inversionistas.

La educación media comprende los siguientes ciclos:

- ciclo común de cultura general;
- ciclo diversificado: educación secundaria (bachillerato);
- educación diversificada: educación magisterial.(formación docente).

Las finalidades en este nivel son: continuar el proceso de formación integral iniciado en la primaria; estimular el desarrollo de la imaginación creadora, el pensamiento reflexivo y la mentalidad científica que conduzcan al educando a una actitud objetiva y positiva frente a la realidad, para contribuir con eficiencia al desarrollo económico y social del país.

En el ciclo común de cultura general, se busca proporcionar al estudiante la cultura general básica y propiciar el desarrollo de hábitos necesarios para su adecuado desenvolvimiento en la sociedad y para proseguir estudios en cualquiera de las ramas del ciclo diversificado.

En el ciclo diversificado, se anhela preparar al alumno para proseguir estudios superiores o para el ejercicio de una profesión que le permita incorporarse al campo de la educación. Este ciclo ofrece las siguientes posibilidades:

- normal (maestro) de educación primaria;
- bachillerato en ciencias y letras;
- bachillerato en administración de empresas;
- bachillerato en promoción social;



- bachillerato en computación;
- bachillerato en hostelería y turismo;
- bachillerato técnico en mecánica de aviación;
- bachillerato técnico en mecánica automotriz.

Las cargas horarias semanales por asignatura se encuentran en los cuadros siguientes:

Educación media: ciclo común diurno (1996)

Asignatura	Períodos en cada grado		
	I	II	III
Español	5	5	5
Educación cívica	2	2	2
Idioma extranjero	3	3	3
Estudios sociales	5	5	5
Educación musical	2	2	2
Artes plásticas	2	2	2
Educación física	2	2	2
Matemáticas	5	5	5
Ciencias naturales	5	5	5
Actividades prácticas	5	5	5
Total	36	36	36

Nota: Cada período de clase dura 45 minutos.

Educación media: bachillerato en ciencias y letras (1996)

Asignatura	Periodos en cada grado	
	I	II
Español	4	4
Sociología	3	–
Historia de Honduras	3	–
Historia de la cultura	–	3
Idioma extranjero	3	3
Desarrollo socioeconómico	–	3
Filosofía	–	3
Educación física	2	2
Matemáticas	5	5
Física	4	4
Química	4	4
Biología	4	4
Psicología	3	–
Total	35	35

Nota: Cada período de clase dura 45 minutos.

Educación media: ciclo básico técnico (1996)

Asignatura	Periodos en cada grado		
	I	II	III
Español	4	4	4
Educación cívica	2	2	2
Idioma extranjero	2	2	2
Estudios sociales	4	4	4
Educación musical	2	2	2
Educación física	2	2	2
Matemáticas	5	5	5
Ciencias naturales	5	5	5
Dibujo técnico	2	2	2
Módulos básicos	2	2	2
Módulos ocupacionales (áreas: estructuras metálicas; carpintería y ebanistería; electricidad)	2	2	2
Total	32	32	32

Nota: Cada período de clase dura 45 minutos.

Educación media: bachillerato técnico en agropecuaria (1996)

Asignatura	Períodos en cada grado		
	I	II	III
Matemáticas	4	4	–
Física	–	4	2
Química	2	2	–
Biología	4	–	–
Español	–	2	2
Sociología	–	–	2
Psicología y relaciones humanas	–	–	2
Desarrollo socioeconómico	–	–	2
Historia de Honduras	–	–	2
Idioma extranjero	–	–	2
Orientación y consejo de curso	2	2	–
Ecología	4	–	–
Agronomía	8	7	–
Zootecnia	6	7	–
Mecanización agropecuaria	8	4	4
Industrialización agropecuaria	–	–	8
Administración rural	–	6	6
Desarrollo rural	–	–	4
Trabajo y laboratorio agropecuario	2	6	3
Práctica pre-profesional	–	–	8
Total	40	44	47

Nota: Cada período de clase dura 45 minutos.

Educación magisterial: carga horaria semanal por materia (1996)

Asignatura	Períodos en cada grado					
	I	II	III	IV	V	VI
Español	5	5	–	–	–	–
Matemáticas	5	5	–	–	–	–
Ciencias naturales	4	4	–	–	–	–
Estudios sociales	4	4	–	–	–	–
Educación ambiental	–	–	–	2	–	–
Sociología	–	–	4	–	–	–
Expresión estética	3	3	–	–	–	–
Filosofía	–	–	–	–	4	–
Educación física	2	2	–	–	–	–
Psicología general	3	–	–	–	–	–
Psicología educativa	–	3	–	–	–	–
Pedagogía	4	–	–	–	–	–
Didáctica general	–	3	–	–	–	–
Taller didáctico (TD) de español	–	–	3	3	–	–
TD de matemáticas	–	–	3	3	–	–
TD de ciencias naturales	–	–	3	3	–	–
TD de estudios sociales	–	–	3	3	–	–
TD de educación musical	–	–	3	3	–	–
TD de dibujo y caligrafía	–	–	3	3	–	–
TD de educación física	–	–	2	2	–	–
Orientación y ética profesional	–	–	–	–	3	–
Administración escolar	–	–	–	3	–	–
Evaluación y estadística escolar	–	–	3	3	–	–
Historia de la educación	–	–	–	–	3	–
Educación especial	–	–	–	3	–	–
Educación preescolar	–	–	3	–	–	–
Educación de adultos	–	–	–	–	3	–
Legislación escolar	–	–	–	–	3	–
Metodología para multigrados	–	–	–	–	3	–
Desarrollo comunitario	–	–	–	–	4	3

Práctica docente	–	–	–	–	16	36
Educación agropecuaria	2	3	3	2	–	–
Educación para artes industriales	3	3	3	2	–	–
Educación para la salud y el hogar	3	3	2	3	–	–
Consejo de curso	1	1	1	1	1	1
Total	39	39	39	39	40	40

Nota: Cada período de clase dura 45 minutos.

Por otra parte, el Sistema de Educación Media a Distancia está dirigido al 68% de egresados del sexto grado y mayores de 15 años, principalmente de las zonas rurales, que no pueden asistir al sistema presencial, ofreciéndoles educación básica y luego carreras diversificadas con orientación laboral.

La cobertura de la educación media alcanza el 32% del grupo de edad correspondiente, del cual el 33% de estudiantes están matriculados en carreras técnicas y el resto en las de servicio, con un índice de reprobación de 21,5% y una relación maestro-alumno de 1:25. La educación media enfrenta problemas de calidad, si se considera que un alto porcentaje de los 13.270 docentes que laboran en este nivel en 1995 son “empíricos.” Por otra parte, se carece de programas actualizados de supervisión y capacitación de personal docente administrativo. El acceso al nivel medio acusa serias dificultades, siendo que el nivel de escolaridad no llega al 40%. Para 1990 la matrícula registraba 188.275 alumnos y alumnas, para el año 2000 había ascendido a 310.053 estudiantes, lo cual implica un aumento de 121.778 estudiantes en el período.

En 1991, de 27.070 graduados de educación media 14,18% fueron maestros de educación primaria, 18,9% bachilleres en ciencias y letras, 35,76% peritos mercantiles y contadores públicos, 11,17% secretarias y solamente 19,9% egresados de carreras técnicas y otras.

En la educación secundaria (nivel medio) la evaluación tiene los siguientes propósitos:

- comprobar en qué medida los objetivos propuestos han sido alcanzados;
- orientar a los estudiantes para que acorde con sus capacidades alcancen los objetivos propuestos;
- diagnosticar las dificultades del educando y procurar las medidas correctivas;
- contribuir a determinar la eficiencia del currículo;

- comprobar periódicamente la eficiencia del sistema de enseñanza.

El rendimiento es evaluado tanto en el aspecto teórico como en el práctico. El aspecto teórico comprende pruebas escritas y orales que se efectúan al final de cada período. El aspecto práctico constituye el desempeño continuo del alumno. La nota correspondiente al período es la suma de los valores asignados a los aspectos teórico y práctico.

Cuando el alumno por causa justificada no realice la prueba del aspecto teórico, tendrá derecho a realizarla posteriormente. A los alumnos que han perdido derecho a la prueba escrita, se les otorga la calificación que han acumulado en el aspecto práctico. Los profesores llevan un registro de los resultados de la evaluación y de los datos de asistencia de sus alumnos, que son consignados periódicamente en los cuadros que al efecto lleva la secretaría del establecimiento.

Los resultados citados precedentemente deben ser presentados, previo conocimiento y discusión con los alumnos, a la secretaría del establecimiento en la semana siguiente después de haber realizado la prueba del período. El personal de los centros o catedráticos por asignatura se reúne después de cada período para analizar los resultados de la evaluación, de la cual informan por escrito al director, con quien determinan las medidas pertinentes para las correcciones que sean necesarias.

La escala de evaluación es de 1-100% y los resultados se clasifican de la siguiente manera:

- 1 a 59%: reprobado;
- 60 a 79%: bueno;
- 80 a 90%: muy bueno;
- 91 a 100%: sobresaliente.

Las pruebas son elaboradas por el profesor de la asignatura, por los centros de estudio o por comisiones especiales de evaluación. Las pruebas escritas deben abarcar todos los niveles del aspecto cognoscitivo. Los aspectos afectivo y psicomotor son evaluados por el profesor durante el proceso. Las pruebas escritas que se practiquen al final de cada período deberán ser programadas de manera que se realicen dos diarias conforme a un calendario.

La promoción de los alumnos se determina por el promedio de las cuatro calificaciones parciales, o en su defecto por la calificación obtenida en los exámenes de recuperación. Los alumnos reprobados en una asignatura, serán promovidos al curso inmediato superior llevando dicha asignatura en calidad de retrasada; los que reprueben dos o más asignaturas al final del año lectivo, deberán repetir el curso con dichas asignaturas.

La evaluación de la asignatura retrasada se rige por las mismas normas de las asignaturas regulares. La evaluación del cuarto período de la asignatura retrasada deberá efectuarse antes que la de las asignaturas regulares. El alumno que sea



reprobado en la asignatura retrasada tendrá derecho a examinarse en las asignaturas del curso regular en que esté inscrito, excepto en aquella de la materia retrasada. El alumno que no apruebe la asignatura retrasada en el período de recuperación, no podrá someterse a la evaluación del cuarto período de la asignatura retrasada, debiendo cursar nuevamente ambas asignaturas en el siguiente año lectivo.

Son sujetos de recuperación los alumnos cuyo rendimiento anual sea menor de 60%. La recuperación se efectúa en la segunda quincena de noviembre y/o enero, exceptuando la de los alumnos de último año del ciclo diversificado (en la primera quincena de diciembre). Los alumnos entran a los exámenes de recuperación sin promedio y para aprobar la asignatura deberán obtener como mínimo una calificación de 60%; perderán derecho a realizar la prueba escrita de cada período cuando excedan el límite de inasistencias en relación con el número de horas de la asignatura.

La evaluación de la personalidad de los alumnos la hace el consejo de profesores del curso o sección, sobre la base de las observaciones realizadas por cada uno de sus miembros, comprendiendo la asistencia y participación en clases, en el consejo de curso, en actos cívicos, etc. Esta evaluación se toma en cuenta para la conservación o cancelación de becas, para conceder estímulos y para extender certificaciones de conducta. Cuando el alumno tenga personalidad deficiente, el caso deberá ser estudiado por el consejo de profesores del curso, con el asesoramiento del orientador, para ayudarlo a superar sus deficiencias.

En el transcurso del año los estudiantes de último año de bachillerato realizan, bajo la coordinación de un profesor, el trabajo educativo social, que consiste en la implementación de un micro o macro proyecto en la institución educativa o en la comunidad. En las carreras de comercio (perito mercantil y contador público) y secretariado, en vez de trabajo educativo social se realiza una práctica contable (un mes) y una práctica profesional (un mes), respectivamente.

El examen de graduación para optar al título de bachiller en ciencias y letras requiere de la presentación y aprobación del informe anual sobre el trabajo educativo social por la Dirección General de Educación Media. Este informe contiene la calificación obtenida por cada uno de los alumnos que se someten a examen.

Para la promoción y evaluación en las Escuelas Normales del país existe un reglamento especial. En cada semestre se realizan dos evaluaciones parciales que corresponden a igual número de períodos de trabajo, los cuales tienen una duración promedio de ocho semanas-clase. El rendimiento se evalúa tanto en el aspecto teórico como en el práctico. Los resultados de las evaluaciones se clasifican de acuerdo a las escalas anteriormente señaladas.

Se evalúa, además, la práctica docente y comunitaria que es un proceso de formación profesional, práctico, sistemático y de aplicación en la escuela y la comunidad.

La promoción de los alumnos se determina por el promedio de las cuatro calificaciones parciales, o en su defecto por la calificación obtenida en los exámenes de recuperación. Los alumnos que fueren reprobados en una asignatura, serán promovidos al curso inmediato superior llevando dicha asignatura en calidad de



retrasada y los que reprobren dos o más asignaturas al final del año lectivo, deberán repetir el curso con dichas asignaturas

La evaluación de la asignatura retrasada se rige por las mismas normas de las asignaturas regulares. La evaluación del cuarto período de la asignatura retrasada deberá efectuarse antes que la de las asignaturas regulares. El alumno que sea reprobado en la asignatura retrasada tendrá derecho a examinarse en las asignaturas del curso regular en que esté inscrito, excepto en aquella de la materia retrasada.

Son sujetos de recuperación los alumnos cuyo rendimiento anual sea menor de 60%. Los alumnos entran a los exámenes de recuperación sin promedio y para aprobar la asignatura deberán obtener como mínimo una calificación de 60% y perderán derecho a realizar la prueba escrita de cada período cuando excedan en el límite de inasistencias en relación con el número de horas de la asignatura.

El examen de graduación para optar al título de Bachiller en ciencias y letras requiere de la presentación y aprobación del informe anual sobre el trabajo educativo social por la Dirección General de Educación Media. Este informe contiene la calificación obtenida por cada uno de los alumnos que se someten a examen.

Según el Currículo Nacional Básico (2004), la Educación Media genera en el estudiantado las competencias necesarias para ingresar a la educación superior o su inserción en el mundo laboral. La estructura curricular de este nivel esta fundamentada en los fines y principios de la educación nacional y el CNB.

El Currículo Nacional de Educación Media se estructura en dos modalidades: el Bachillerato Científico Humanista, el que es de carácter netamente académico, cuya finalidad es servir de acceso al nivel de educación superior, y el Bachillerato Técnico Profesional, el que además de permitir el acceso al nivel de educación superior, habilita para el ejercicio en el mercado laboral.

La modalidad técnico profesional comprende las orientaciones en los sectores agropecuario, industrial, forestal, turismo, administración y comercio, artes y deportes, salud y social. Las áreas curriculares de la modalidad científico humanista y la técnico profesional, están estructuradas en bloques de formación científico humanista, tecnológica diversificada y técnica especializada; siendo los dos últimos de desarrollo exclusivo del Bachillerato Técnico Profesional.

El bloque de formación científico humanista incluye las áreas de comunicación, matemática, ciencias sociales, ciencias naturales, tecnología y educación física; el bloque de formación tecnológica diversificada contiene las áreas de educación tecnológica diversificada comunes al sector, y el bloque de formación técnica especializada encierra las áreas de educación técnica profesional según especialidad.

Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional

Un estudio realizado por la Unidad Externa de Medición de la Calidad de la Secretaría de Educación (UMCE) en octubre de 1997 encontró que el promedio de los alumnos



del tercero y sexto grado en español y matemáticas fue de un 42,6% y de 35,1%, respectivamente. (SEP, 1999).

Para superar ciertas deficiencias de la evaluación, la UMCE se vio en la necesidad de complementar las pruebas estandarizadas con pruebas cualitativas de desempeño. Estas pruebas de desempeño, en el caso de matemáticas, evaluaban niveles cognoscitivos más altos permitiendo al alumno razonar, hacer conexiones, comunicar entendimiento de conceptos, resolver problemas y utilizar diferentes estrategias. Además de estas pruebas, se hicieron análisis de patrones de error observando los procedimientos de los alumnos al contestar las pruebas con el objetivo de identificar los errores más comunes y de esta manera informar al maestro sobre estrategias didácticas encaminadas a la superación de estos.

Enseñanza superior

La organización, dirección y desarrollo del nivel de enseñanza superior está a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante los siguientes órganos:

- Claustro Pleno;
- Consejo de Educación Superior;
- Consejo Técnico;
- Dirección de Educación Superior.

Estos organismos se rigen por la Ley de Educación Superior y varios acuerdos que reglamentan las funciones, jurisdicciones y competencias de cada uno, así como las equivalencias y titulaciones.

El Claustro Pleno tiene competencia para conocer del recurso de apelación contra las resoluciones del Consejo de Educación Superior; y es también órgano de consulta para establecer criterios de doctrina académica en asuntos que se le solicite.

El Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del sistema. Dicta las políticas del sector, aprueba la creación y el funcionamiento de centros de educación superior, públicos o privados, aprueba la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y los programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los centros estatales.

El Consejo Técnico Consultivo es un órgano que es oído para resolver sobre cualquier asunto de carácter general o cuando el Consejo de Educación Superior solicita su opinión. Sus dictámenes tienen carácter ilustrativo.

La Dirección de Educación Superior es el órgano ejecutivo encargado de las resoluciones del Consejo de Educación Superior. Actúa como secretaría del nivel y su director es el medio de comunicación y enlace con los centros de educación superior.



Para solicitar la creación y funcionamiento de centros estatales de educación superior, el órgano oficial competente debe acreditar:

- El proyecto de estatuto de la institución.
- El estudio económico financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá.
- La indicación y justificación de las carreras que servirán al momento de iniciar sus actividades, y de los grados y títulos correspondientes.
- El listado del personal docente con su respectivo grado y título académico válido, y del personal administrativo con que funcionará.
- Que cuente con las instalaciones físicas mínimas para su funcionamiento.

Los centros del nivel adoptan el nombre y modelo que más se adecua a sus fines, pudiendo denominarse universidad, instituto, escuela o academia, respetando los usos y costumbres internacionales y lo ya oficializado a escala nacional.

Como se ha mencionado anteriormente, las universidades y los seminarios mayores ofrecen formación que va desde tres años en las escuelas de agricultura, agropecuaria y forestal, hasta siete u ocho años para los casos de medicina o de sacerdocio. La oferta profesional comprende carreras de ciencias exactas, humanidades, derecho, arquitectura, matemáticas e informática, etc.

Las normas académicas del nivel establecen la supervisión como una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso de desarrollo curricular; y que debe responder a los principios siguientes:

- democracia;
- creatividad;
- participación;
- flexibilidad;
- actitud científica;
- continuidad.

La supervisión académica tiene como objetivos:

- fortalecer los nexos de comunicación entre los órganos y los centros del nivel;
- contribuir a elevar la eficiencia de las funciones académicas de los centros;

- elevar la calidad de desempeño de los docentes;
- dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo de Educación Superior.

Corresponde al Consejo de Educación Superior ejercer la supervisión en los centros de educación superior, aplicando el procedimiento técnico adecuado para ello. A su vez, los centros del nivel establecen mecanismos de supervisión interna en los que deben considerarse todas las funciones de su competencia.

La oferta académica de la educación superior en Honduras esta a cargo de 15 instituciones de las cuales cinco son estatales y diez son de carácter privado. La concentración de estos centros es en las ciudades de Tegucigalpa (10) y San Pedro Sula (2) y tres en ciudades semi urbanas, debido a que estos centros, por su naturaleza de ser agrícolas o forestales, requieren ubicarse en estas zonas, aunque recientemente se están estableciendo centros regionales en aquellas ciudades de mayor desarrollo económico y poblacional como Ceiba, Choluteca, Comayagua, Santa Rosa de Copán, entre las de mayor crecimiento.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
POR AÑO DE CREACION Y CIUDAD DONDE FUNCIONA SU SEDE CENTRAL.
EDUCACION SUPERIOR, HONDURAS, C.A. 2000

N°	SIGLA	NOMBRE	FECHA DE CREACIÓN O RECONOCIMIENTO	UBICACIÓN SEDE CENTRAL	MATRÍCULA	GRADUADOS	MATRÍCULA ESTRUCTURA PORCENTUAL	
							TOTAL	PRIMER INGRESO
OFICIALES								
1.	UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	19/09/1847	Tegucigalpa	56,077	2,726	65.4	62.0
2.	UPNFM	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	14/12/1969*	Tegucigalpa	12,730	584	14.9	10.0
3.	UNA	Universidad Nacional de Agricultura	05/05/1994 **	Catacamas	285	43	0.3	0.5
4.	ESNACIFOR	Escuela Nacional de Ciencias Forestales	08/12/1994 ***	Siguatepeque	183	73	0.2	0.5
5.	ISEP	Instituto Superior de Educación Policial	03/07/1996	Tegucigalpa	281	108	0.3	0.5
PRIVADOS								
1.	UJCV	Universidad José Cecilio del Valle	08/05/1978	Tegucigalpa	1,289	92	1.5	3.4
2.	USPS	Universidad de San Pedro Sula	21/08/1978	San Pedro Sula	3,927	185	4.6	0.7
3.	UNITEC	Universidad Tecnológica Centroamericana	17/09/1966	Tegucigalpa	4,188	195	4.9	8.3
4.	SMNSS	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa	26/06/1968	Tegucigalpa	100	21	0.1	0.2
5.	UTH	Universidad Tecnológica de Honduras	06/11/1992	San Pedro Sula	2,347	60	2.7	5.1
6.	EAP	Escuela Agrícola Panamericana	08/06/1968* ^v	Valle de El Zamorano	847	350	0.9	2.2
7.	UNICAH	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"	04/12/1992	Tegucigalpa	3,369	307	3.9	6.3
8.	CEDAC	Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	19/07/1996	Tegucigalpa	99	-	0.1	0.2
9.	UCENM	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio	05/02/2001	Tegucigalpa				
10.	UM	Universidad Metropolitana	03/2003	Tegucigalpa				

FUENTE: Dirección de Educación Superior.

- Datos no disponibles

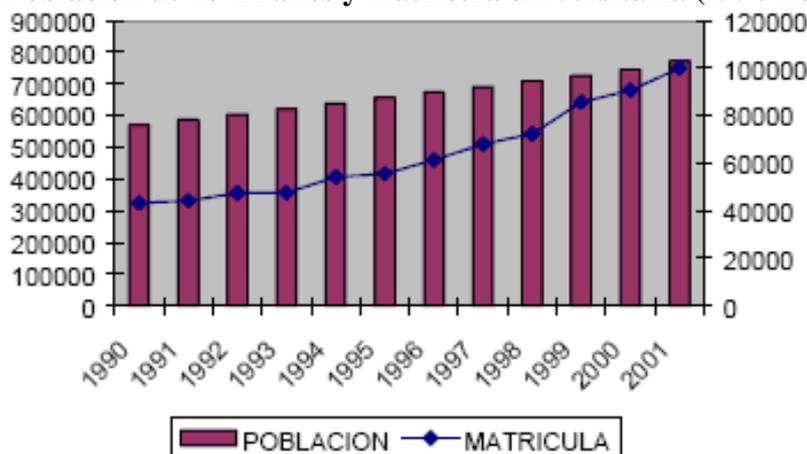
* Inicio en 1956 como Escuela Superior del Profesorado, **fundada en 1950, ***fundada en 1969, *^vfundada en 1942.

Según datos estadísticos del 2001, la cobertura en Educación Superior era de 99.928 estudiantes es decir un 13% de la población en edades comprendidas entre los 18 y 24 años de edad, de los cuales el 64,19% eran estudiantes de la UNAH, el 15% de la UPNFM y el resto distribuido entre los restantes institutos, escuelas, y universidades estatales y privadas. La distribución de los estudiantes según la variable género, establece que en 2001 más del 70% de los estudiantes eran del sexo femenino, aunque

existe una marcada tradición de mayor número de ellas en carreras como enfermería y mayor presencia masculina en carreras ligadas a las ciencias agrícolas y militares.

Con relación a la cobertura del nivel, la matrícula se ha incrementado en los últimos años, a una tasa anual promedio de 7,9% por ciento, al pasar el número de alumnos de 43.117 en 1990 a 99.928 en el año 2001, alcanzando para este último año una cobertura del 13% del grupo de edad correspondiente.

Población de 18-24 años y matrícula universitaria (1990-2001)



Fuente: Dirección de Educación Superior. Estadística del Nivel Superior 2001.

Con la apertura de universidades privadas, el número de estudiantes se ha incrementado y para algunos años, las tasas de crecimiento superan el 10 por ciento y más, tal lo observado en el año de 1994 en que se alcanzó un nivel del 13,8 por ciento. Esta última cifra crece abruptamente por un efecto del aumento en la matrícula en tres instituciones del nivel superior -UPNFM, EAP y UTH-, que duplicaron y triplicaron su matrícula.

El cambio de la matrícula en valores absolutos, para el período 1990 - 2003, ha implicado una evolución desde 1.041 nuevos estudiantes hasta 76.895 entre 1990 y el año 2003, lo que, traducido en términos porcentuales representa un avance desde un 2,4 por ciento hasta aproximadamente un 178,3 por ciento, con relación a 1990. Esta evolución en la educación superior ha sido acompañada por soluciones innovadoras en el proceso de la enseñanza tales como la creación de modalidades de educación a distancia, la apertura de nuevos centros regionales y la incorporación de nuevas carreras de pregrado y postgrado, lo que ha permitido el acceso a grupos poblacionales que, por razones de tiempo, espacio, dedicación o recursos, no podían incorporarse antes a estos estudios.

Matrícula Universitaria por Área de Estudio y Sexo (2003)

SECTORES DE EDUCACIÓN	TOTAL	MASCULINO	%	FEMENINO	%
TOTAL	99,928	43,333	43.4	56,595	56.6
Formación de Personal Docente y Ciencias de la Educación.	18,013	6,298	35.0	11,715	65.0
Artes.	213	48	22.5	165	77.5
Humanidades.	738	308	41.7	430	58.3
Ciencias Sociales y del Comportamiento.	2,569	1,165	45.4	1,404	54.6
Periodismo e información.	1,550	673	43.4	877	56.6
Enseñanza Comercial y Administración.	32,252	13,997	43.4	18,255	56.6
Derecho.	10,427	3,526	33.8	6,901	66.2
Ciencias de la Vida.	494	214	43.3	280	56.7
Ciencias Físicas.	88	54	61.4	34	38.6
Matemáticas y Estadísticas.	30	8	26.7	22	73.3
Informática.	3,015	1,309	43.4	1,706	56.6
Ingeniería y Profesiones Afines.	2,461	2,075	84.3	386	15.7
Industria y Producción.	11,740	6,944	59.2	4,796	40.8
Arquitectura y Construcción.	5,211	2,165	41.6	3,046	58.4
Agricultura, Silvicultura y Pesca.	231	3,395	60.4	915	39.6
Medicina.	7,426	2,472	33.3	4,954	66.7
Servicios Sociales.	296	128	43.2	168	56.8
Servicios Personales.	384	167	43.5	217	56.5
Producción del Medio Ambiente.	182	95	52.2	87	47.8
Servicios de Seguridad.	346	209	60.4	137	39.6
Otros Sectores no especificados.	183	83	45.4	100	54.6

Fuente: Dirección de Educación Superior (2002). Estadísticas del Nivel de Educación Superior. Honduras

En cuanto a políticas de admisión, este nivel de educación, al igual que en el resto del sistema educativo nacional, no ha tenido restricciones para el ingreso de los estudiantes, exceptuándose las tres escuelas de orientación agroforestal y el Instituto de Seguridad Policial que, debido a la especificidad de los estudios ofertados, deben requerir que sus estudiantes permanezcan, durante los mismos, en las instalaciones físicas de cada institución, lo que limita numéricamente el tamaño de la población estudiantil que ingresa a los mismos. Por lo anterior y dado que los estudiantes, en su mayoría, acceden a través de becas, el examen de admisión es un requisito indispensable para ingresar a estas instituciones. La EAP, exige un índice académico mayor a 75%, ESNACIFOR y UNA, 70% y la ISEP, 60%, sin embargo no permite el ingreso de estudiantes mayores de treinta años.

Sin embargo, en los últimos años y de manera progresiva, también las demás IES han ido definiendo políticas de admisión, entre las que el examen de admisión, como un requisito para optar a un curso propedéutico de corta duración, previo al ingreso a la universidad, es una de ellas.

Todos los centros del nivel superior otorgan el grado de licenciatura; de ellos, seis ofrecen el grado de Maestría y dos, el de Doctorado, además de ofrecer siete de ellas lo que se considera un Grado Asociado (pregrado menor que la Licenciatura) y una el de especialidad (UNAH). En este sentido, dos universidades se pueden considerar universidades completas ya que, además de ofrecer licenciaturas, ofrecen postgrados académicos en Maestría y Doctorado y cuentan con programas de extensión y desarrollo de recursos. Las dos instituciones que ofrecen el grado de Doctorado son la UNAH y la UNICAH.

Las universidades estatales presentan una importante fortaleza al contar con más de la mitad de los docentes contratados en todo el sistema a tiempo completo



(57%) y en menor medida los contratados a tiempo parcial (5,4%); mientras que el personal por hora constituye un grupo importante en las instituciones privadas, donde constituye más de un tercio de su planta docente (63,1%). Esta condición en las entidades privadas de mantener una planta docente basada en personal contratado por hora, se encuentra en más de la mitad (6) de ellas, la excepción la constituye la Escuela Agrícola Panamericana, que presenta una planta docente a tiempo completo y que, por encontrarse en una zona semi-rural, les provee alojamiento y demás servicios a la mayoría de ellos.

Educación especial

La Dirección General de Educación Primaria de la Secretaría de Educación Pública tiene una sección de educación especial que fue creada en 1981 con la finalidad de brindar atención a los escolares de los niveles preprimario, primario y medio, en todo lo relacionado con problemas de aprendizaje, audición y lenguaje, retardo mental, limitaciones físicas, problemas emocionales y sociales.

Las funciones principales que desarrolla la Sección para lograr su propósito son las siguientes:

- Promueve e impulsa la integración educativa de niños y niñas con necesidades especiales en las escuelas, jardines y colegios del país.
- Regula, coordina, dirige y supervisa la educación especial del país en los diferentes niveles del sistema educativo.
- Capacita a supervisores, directores, maestros y personas de la comunidad en aspectos de prevención, detección y atención de necesidades especiales;
- Promueve la coordinación de actividades de educación especial con instituciones públicas y privadas en el ámbito nacional y centroamericano.

En el desempeño de sus funciones, la sección de educación especial se vale de diversos medios, como la integración directa en el aula regular en los niveles preescolar y primario o el Programa de Aulas Recurso, lo que implica apoyo especializado y sistematizado en las escuelas para la atención de niños y niñas con problemas de aprendizaje.

La sección de educación especial benefició, entre 1994 y 1995, a un total de 61.842 alumnos de los niveles preescolar y primario, de los cuales 17.730 recibieron atención directa y 44.112 atención indirecta. En este mismo período, se contó con 12 escuelas especiales y 156 aulas recurso.

Otro logro importante fue la capacitación en esta área de 1.300 maestros. Aparte de la sección, existen otros centros de esta misma naturaleza en los cuales se atienden niños con deficiencias totales o parciales, auditivas, visuales, motoras, con retardos, con trastornos del lenguaje y conducta. Estos centros son de carácter privado y sin fines de lucro. Su cobertura es bastante limitada y se asientan fundamentalmente en las áreas más pobladas.

Dentro de los acontecimientos de alta significación para la educación especial en Honduras merecen mencionarse la creación del Consejo Nacional de Rehabilitación Integral, mediante Decreto n° 926, y la aprobación, en 1987, de la Ley de Rehabilitación de la Persona Minusválida.

La oficialización fue llevada a cabo en 1988, como resultado de la experiencia piloto en todas las escuelas normales del país y la realización, en este mismo año, de la primera reunión nacional de directores y coordinadores de programas y servicios especiales con el objetivo de trabajar juntos en un marco conceptual para la definición de una política nacional sobre educación especial.

Enseñanza privada

La Constitución reconoce la validez de la existencia de la enseñanza privada al establecer que está sujeta a la supervisión y reglamentación aprobada por el Estado.

La Ley Orgánica de Educación reconoce la libertad para fundar centros de enseñanza y señala que «la enseñanza impartida en los establecimientos privados será considerada como una actividad de cooperación con el Estado en el cumplimiento de su función educativa.» Además, establece que “los estudios en los establecimientos privados tendrán validez legal cuando estén autorizados por Acuerdo del Poder Ejecutivo e impartan la enseñanza de conformidad con las leyes del ramo, los planes de estudio y los programas oficiales”.

En el nivel primario de la educación se consideran escuelas privadas las que son sostenidas por particulares, aunque subvencionadas por el Estado y sujetas en todo a la supervisión oficial en la misma forma en que lo están las escuelas oficiales.

Las escuelas primarias privadas tienen las siguientes prerrogativas:

- los certificados y demás documentos que expiden tienen validez para todos los efectos legales;
- reciben la supervisión y las orientaciones necesarias para el mejoramiento del proceso enseñanza aprendizaje de parte de las autoridades educativas;
- pueden obtener ayuda económica del Estado.

Por otra parte, tienen la obligación de suministrar los informes y datos estadísticos regulares y ocasionales que se les soliciten, llevar los libros de registro establecidos para las escuelas públicas y sujetarse en todo a las leyes y demás disposiciones que regulen la actividad educativa. Deben procurar el mejoramiento progresivo de los sueldos y la integración del personal con maestros titulados y poseer o arrendar un edificio que tenga las condiciones higiénicas y pedagógicas recomendables, lo mismo que el mobiliario y material didáctico indispensable.

En el nivel medio, se consideran institutos privados los sostenidos con fondos particulares. Estos pueden ser diurnos y/o nocturnos. Deben además:



- poseer los medios económicos que garanticen una enseñanza eficiente;
- organizar el servicio docente de manera que por lo menos el 80% del mismo esté desempeñado por profesores hondureños de nacimiento;
- nombrar para la enseñanza de la Constitución, educación cívica y geografía nacionales, así como al cargo de director, a profesores hondureños de nacimiento;
- organizar los cursos y secciones de manera que haya en promedio un maestro por cada 40 alumnos;
- acordar los sueldos del personal docente y administrativo en base a una escala de sueldos que cada centro elaborará de acuerdo con la Dirección General de Educación Media.

En 1994, el número de escuelas primarias privadas era de 388 establecimientos con una matrícula de 54.457 alumnos. En 1994 y 1995, los institutos de nivel medio privados alcanzaron un total de 387 y 382, respectivamente. Según las cifras revisadas por la Secretaría de Educación, los jardines de niños que pertenecen a la educación preprimaria llegaron a 769 establecimientos en el año 2001, con una matrícula de 22.662 niños. Además, entre 1999 y el 2001 los colegios de educación media del sector privado pasaron de 511 a 539, respectivamente.

Medios de enseñanza, equipo e infraestructura

Entre los años 1994 y 1995, en el marco del Proyecto Eficiencia de la Educación Primaria, se produjo y se distribuyó a las escuelas primarias una cantidad considerable de materiales didácticos. En 1995, por ejemplo, se distribuyeron más de 330.000 textos escolares (principalmente de español y matemáticas) y más de 1.000.000 de cuadernos de trabajo para primer grado; alrededor de 50.000 textos y poco más de 400.000 cuadernos de trabajo para segundo grado; más de 70.000 textos y cerca de 320.000 cuadernos de trabajo para tercer grado.

La dirección General de Construcción y Mantenimiento de Edificios Escolares (DIGECE) atiende la construcción y reparación de los edificios escolares de todos los niveles y áreas del país.

La DIGECE realiza sus funciones a través de las siguientes secciones:

Sección de construcción por ayuda mutua: es la responsable de ejecutar los planes “Esteban Guardiola” (que atiende los niveles pre-primario y primario) y “Pompilio Ortega” (que atiende el nivel medio); el objetivo de estos planes es dotar a las escuelas de espacios físicos y pedagógicos apropiados, con la participación de la comunidad educativa. Los proyectos se ejecutan con aporte comunal del 40% del costo total de la obra, que consiste en materiales locales, bloque o ladrillo y transporte; la DIGECE aporta mano de obra calificada, material industrializado y asistencia técnica de ingeniería y promoción.



Sección de construcción: contribuye con el desarrollo y mejoramiento de la educación mediante la construcción y ampliación de espacios físicos educativos en los niveles primario y medio, a través del Plan Nacional de Inversión o por fondos externos.

Sección de mantenimiento: tiene la responsabilidad de organizar, dirigir y supervisar las tareas de mantenimiento y reparación de los edificios escolares, en los niveles preprimario, primario y medio.

En 1995, se construyeron cinco aulas nuevas y se terminaron 35, se realizaron 425 juegos de pupitres y se construyeron 32 cátedras. En 1994, se construyeron 219 aulas para primaria y 190 para media con fondos nacionales y externos; se repararon 104 y 51 aulas respectivamente en cada nivel mencionado. En 1995, se construyeron 94 aulas en primaria y 253 en media; se repararon 99 y 37 aulas respectivamente.

Pese a los esfuerzos arriba señalados, cabe anotar la insuficiencia de centros escolares especialmente en los niveles de educación preescolar y primaria. También son insuficientes el mobiliario, el material didáctico y los laboratorios. En las escuelas públicas de las ciudades más pobladas, las condiciones de hacinamiento en que se desenvuelven alumnos y maestros son motivo de preocupación.

En octubre de 1998, el territorio hondureño fue duramente castigado por el huracán Mitch y entre las instituciones afectadas se encuentra el Ministerio de Educación: parte del edificio central fue arrasado por las aguas y otra parte inundada hasta el segundo piso, lo que produjo que la documentación se perdiera totalmente, incluyendo las estadísticas educativas. Se ha estimado que del total de aulas dañadas, el 16,1% (750 aulas) pertenecían al nivel preescolar, el 60,2% (2.800 aulas) al nivel primario y 23,7% (1.100 aulas) al nivel secundario. Según algunas estimaciones, las pérdidas totales en el sector educativo fueron de alrededor de 33 millones de dólares. A pesar de lo cuantioso de las pérdidas físicas provocadas por el huracán, su impacto sobre la matrícula de los estudiantes no ha sido verdaderamente significativo. (SEP, 1999).

Educación de adultos y educación no formal

En Honduras hay una serie de agencias nacionales e internacionales, instituciones privadas y públicas que realizan acciones encaminadas a la capacitación de la población en diversos sectores: campesinos, obreros, artesanos, comerciantes, de servicios profesionales y otros, tanto en el ámbito organizativo como técnico y de actualización.

Entre las instituciones que ofrecen servicios no formales están las siguientes: Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Recursos Naturales, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto Nacional Agrario, Dirección de Fomento Cooperativo, Instituto de Formación Profesional, Centro de Desarrollo Industrial, Acción Popular Hondureña, Instituto Hondureño de Desarrollo Rural, Visión Mundial, ALFALIT de Honduras, además de varios proyectos.

Estas instituciones ofrecen educación extraescolar con enfoques, objetivos, contenidos, métodos y recursos diversos.



Por lo general, la alfabetización y educación de adultos ha recibido una orientación hacia el trabajo productivo, complementado con un modelo que combina la educación a distancia y presencial mediante radio interactiva y medios escritos, todo ello en fase de prueba. A pesar de estos esfuerzos, las cifras oficiales indican que en el país más de un millón y medio de hondureños y hondureñas no han tenido acceso a la escuela o no han podido completar su educación básica de nueve grados. En 1996, había alrededor de 1.053.992 jóvenes y adultos analfabetos equivalentes a un 20% de la población, a lo que se suman 750.000 analfabetos funcionales (14%).

La Dirección General de Alfabetización y Educación de Adultos (conocida a partir de la reestructuración del Ministerio de Educación de 1997 como la Dirección General de Educación Continua) tiene como finalidad atender la población mayor de 14 años que ha estado al margen de la educación escolarizada, mediante la ejecución de los programas siguientes:

- Desde 1995 se desarrolla el Proyecto Educación para Todos en la Escuela Morazánica, que posee un currículo organizado en dos ciclos. El primero de seis grados y el segundo equivalente al ciclo común (grados séptimo a noveno). Sus clases son nocturnas y se vale de la radio para clases interactivas.
- Educación Primaria Acelerada. Se desarrolla en cuatro niveles con una duración de cuatro años, equivalente a la educación primaria completa, y su mayor cobertura es en el área urbana
- Educación Funcional. Es impartida por medio de círculos de formación; su actividad básica es la alfabetización y el mayor nivel de cobertura se alcanza en el área rural y sectores urbano-marginales. Este programa trabaja en coordinación con los organismos no gubernamentales (ONG) que realizan educación de adultos y cuenta además con el apoyo de voluntarios de las comunidades a quienes se les da capacitación.
- Centros de Cultura Popular. Hay ocho centros a escala nacional y su quehacer fundamental es atender a los jóvenes y adultos que posean interés y aptitudes para el aprendizaje de oficios, capacitándolos para desempeñarse como empleados o manejando sus propias mini-empresas.
- En 1995 se inició el Plan Nacional de Educación para el Desarrollo Humano y Productivo para Jóvenes y Adultos “Ramón Rosa” (1995-2001), con el propósito de impulsar el desarrollo de la educación de adultos a través de una educación básica vinculada al trabajo productivo.

Dentro del Plan Nacional se enmarca el Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos de la República de Honduras (PRALEBAH). Constituye una estrategia de cooperación iberoamericana para dar respuesta a los altos índices de analfabetismo, y está dirigido a una población excluida del sistema educativo con el propósito de contribuir activamente en el combate contra la pobreza. Entre 1997 y 2002 el PRALEBAH atendió una matrícula de 205.805 participantes en los seis niveles de educación primaria. De ellos, 59.103 obtuvieron el certificado de educación primaria después de permanecer 3 años en el Programa (la primera promoción salió en el año 2000).



En términos generales puede afirmarse que se ha mejorado considerablemente la oferta de la alfabetización y de la educación básica de adultos, tanto en los aspectos cualitativos como cuantitativos. Por ello el Gobierno, a través de la Secretaría de Educación, está integrando el PRALEBAH en su estructura ordinaria durante el desarrollo de la segunda fase (2001-2003).

Los niños de la calle y otros sectores de la infancia desfavorecida reciben los servicios de alimentación, atención médica, vestuario, capacitación, apoyo legal y consejos a través de la organización Casa Alianza. Desde 1987, se han atendido a más de 4.000 niños/as entre los 7 y los 18 años. En los últimos años el total estimado de niños de la calle asciende a alrededor de 5.000. Los datos en poder de Casa Alianza establecen que en Tegucigalpa diariamente un nuevo niño es forzado a irse a la calle y a veces esta cifra puede aumentar, llegando a un número de hasta 42 niños al mes los que se suman a la calle.

Por otra parte, la Junta Nacional de Bienestar Social tiene bajo su responsabilidad 15 centros (internados o de modalidad abierta) y cuatro programas. En 1995 atendió a 3.000 niños la Asociación “Compartir con los niños de la calle y en la calle de Honduras”, cuyas áreas de trabajo son la educación y reintegración para el grupo de edad de 0 a 18 años.

Los programas comunitarios están a cargo de la División de Desarrollo Familiar Comunitario de la Junta de Bienestar Social, que anhela implementar y reforzar el desarrollo de proyectos que mejoren las condiciones de vida en las comunidades más desfavorecidas. A su cargo tiene 45 centros de desarrollo integral, 74 centros nutricionales y 638 lactarios.

Personal docente

La Ley de Escalafón del Magisterio estuvo vigente hasta 1997, garantizando la estabilidad de los maestros en servicio y determina los requisitos para el ingreso y ascenso en la carrera docente, la clasificación de los maestros, traslados, disposiciones disciplinarias y la escala de sus sueldos. Sin embargo, el Congreso Nacional la consideró desactualizada y promulgó el Estatuto del Docente Hondureño, que se enmarca dentro del proceso de Modernización del Estado y del establecimiento de un nuevo modelo educativo. El Estatuto fue aprobado mediante el decreto legislativo n° 136-97 del 11 de septiembre de 1997, el que fue ratificado por el Presidente de la República el 29 de septiembre del mismo año. El Estatuto del Docente Hondureño tiene como fines:

- Regular la carrera docente.
- Lograr la eficiencia del sistema educativo, fundamentada en la realidad nacional, en la ciencia, la cultura y orientada al desarrollo humano hondureño.
- Dignificar el ejercicio docente, estimulando la superación, eficiencia, eficacia y ética profesional; promoviendo su mejoramiento

socioeconómico y estableciendo incentivos que tornen atractivo el ingreso y la permanencia en esta carrera.

- Garantizar a los docentes el disfrute de sus derechos, así como asegurar el cumplimiento de los deberes correlativos.

Para ingresar a la carrera docente se requiere haber nacido en el país, estar en el goce de los derechos civiles, acreditar la identidad y los requisitos para ocupar el puesto, así como estar afiliado a un colegio magisterial y solvente, asimismo el maestro debe estar en el Escalafón de la carrera docente.

La función de reclutamiento cumple la identificación, inscripción, clasificación y proposición para ocupar puestos docentes. El reclutamiento docente se realizará mediante concursos que incluirán, al menos: calificación de créditos para el puesto, prueba de conocimientos y aptitudes profesionales, prueba psicosométrica, calificación de méritos profesionales. Son docentes de educación primaria y pre-escolar los profesionales que ostenten título para ese nivel adquirido en una institución de educación media del país o del exterior legalmente reconocida. Ellos podrán postular para los diferentes cargos y funciones del sistema educativo.

Son considerados docentes de educación media, los profesionales que tienen título para ese nivel, adquirido en una institución de educación superior del país o del exterior legalmente reconocida, asimismo los licenciados y bachiller universitarios en pedagogía cuyo título hubiera sido obtenido en una institución de educación superior del país o del extranjero legalmente reconocida.

La evaluación del personal docente tendrá como propósito determinar la calidad y el rendimiento en el desempeño del puesto, con el fin de sustentar los méritos, las prestaciones y los correctivos. El sistema de evaluación será establecido en el Manual de Evaluación de puestos, en complementación con los demás sistemas que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. Dicha evaluación debería aplicarse a través de instrumentos objetivos y referirse a hechos y circunstancias concretas, factibles de comprobación y medición. Los establecimientos privados elaborarán y aplicarán su propio sistema de evaluación. Además, la evaluación de la labor docente será permanente, sistemática y con fines de mejoramiento de la calidad educativa, debiendo calificar por lo menos una vez en el curso de un año a cada miembro del personal.

Mediante el mismo Estatuto, se establecen cuatro tipos de jornada laboral para el personal docente de los centros educativos: jornada de tiempo parcial, de tiempo completo, de dedicación exclusiva y jornada plena. Se considera 156 horas clase mensual como tiempo completo. La jornada plena será hasta dos tiempos completos en centros educativos oficiales distintos. La jornada de dedicación exclusiva consistirá en un tiempo completo y hasta un 50% de otro, dedicados a un mismo centro educativo de manera exclusiva; también tendrá este carácter la jornada de los docentes que laboren únicamente en centros educativos nocturnos de nivel medio, el tiempo equivalente al menos a veinte horas clase, a quienes se les reconocerán diez horas adicionales de salario. (Artículo n° 54).



Entre los deberes del personal docente se hallan: el desempeño con dignidad y eficiencia las funciones de su cargo, observar una conducta moral, ampliar su capacidad profesional y cumplir con los reglamentos emanados de las autoridades superiores de educación. Entre sus derechos se incluye la estabilidad en el cargo, las posibilidades de ascensos, y a disfrutar de la remuneración.

El maestro recibe beneficios sociales a través del Sistema de Previsión del Magisterio Nacional el cual le da protección cierta y efectiva contra el riesgo que implica tanto una vejez desvalida como la baja en el servicio por razones de antigüedad, y contra el infortunio que acarrea el estado de invalidez; además, protege a los beneficiarios del docente en caso de muerte de éste y promueve la constante dignificación del docente a través de programas de inversión.

Para ingresar a la carrera docente en el nivel superior, es requisito tener el grado mínimo de licenciado en el campo académico-científico. Los docentes deben acreditar además la formación pedagógica de nivel superior que establezca el centro y deben tener un grado académico igual o superior al nivel al que sean asignados.

La carga académica del docente de educación superior comprende un conjunto de funciones o actividades de docencia, investigación, extensión, orientación, bibliotecología o administración académica, asignadas por la unidad académica a la cual pertenece, de acuerdo a la competencia o especialidad en el campo académico-profesional y tomando en cuenta la respectiva categoría y jornada de trabajo.

Los docentes son ubicados en las diferentes categorías escalafonarias basándose en los méritos académicos que establecen las normas de cada centro, de conformidad con lo que prescribe el reglamento de la carrera docente de la educación superior.

Algunos de los deberes del docente del nivel superior comprenden la participación en los programas de capacitación que promueva cada centro, desarrollar su actividad académica con ética profesional, aceptar la carga horaria asignada y evaluar a los estudiantes acorde con los objetivos del centro. Entre los derechos del docente del nivel superior se encuentran el goce del respeto a la integridad física y psicológica por parte de la comunidad del centro, recibir una remuneración adecuada, gozar de una estabilidad en el ejercicio de su cargo y condiciones favorables de trabajo.

La formación del personal docente para el nivel primario está a cargo de la educación normal en el ámbito medio (sobre la base del ciclo común), y tiene una duración de tres años. La formación de docentes para el nivel medio se realiza en la Universidad Pedagógica Nacional y en la Universidad Nacional Autónoma.

El plan de estudios de educación magisterial consta de tres áreas. El área cultural comprende: español, matemáticas, ciencias sociales y naturales, psicología general, sociología, filosofía, expresión estética, educación ambiental y física.

El área profesional comprende, entre otros: psicología educativa, pedagogía, didáctica, varios talleres didácticos, administración escolar, historia de la educación, educación especial, de adultos y preescolar, legislación escolar, y práctica docente



como desarrollo comunitario. En cuanto al área técnica, se tratan la educación agropecuaria, para artes industriales, y para la salud y el hogar.

La Universidad Pedagógica es una institución del Estado dedicada a la formación y perfeccionamiento de docentes en el ámbito superior así como a la investigación y extensión educativa. Uno de sus programas es el de Profesionalización y Capacitación Docente, el cual tiene como objetivo fundamental atender al personal docente que ejerce funciones en el nivel medio sin tener el requisito académico correspondiente. La participación en el programa es obligatoria para los docentes que trabajan en el nivel medio sin el título correspondiente, ya que la Ley de Escalafón del Magisterio los considera como interinos y pueden ser sustituidos por personal calificado. El Ministerio de Educación Pública exige el cumplimiento de esta obligación legal.

El Programa se ha desarrollado en tres sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Los planes de estudio están constituidos por tres áreas de formación: a) formación general: español, historia de Honduras, sociología y filosofía general; b) formación pedagógica: con cuatro módulos pedagógicos y la práctica docente (ésta se realiza en el instituto donde trabaja el docente); y c) formación específica: diez asignaturas específicas y un taller sobre educación ambiental, previo al desarrollo del trabajo educativo social, requisito para obtener el título de profesor de educación media. La profesionalización de los docentes se realiza en un período de dos años, existiendo la posibilidad de poder terminarla en menos tiempo. La matrícula en este programa ha sido de 1.438 docentes en 1994 y 1.900 en 1995.

La formación de Directores para la escuela primaria ha sido responsabilidad de la Universidad Pedagógica Nacional, pero no ha habido cursos durante el período 1994-95. Mediante convenio suscrito con la Secretaría de Educación Pública, actualmente la Universidad Pedagógica Nacional desarrolla cursos de supervisión educativa para los niveles de preescolar y primaria con una duración de dos años. El curso se inició en 1994, con una asistencia de 37 maestros y era requisito para participar en él ser docente en servicio.

Con un programa regular de la Universidad Pedagógica Nacional se forman administradores educativos, los cuales en la práctica pueden desempeñar roles de promotores sociales, orientadores, investigadores y administradores. Para formarse como administrador educativo, se requiere ser graduado de educación media diversificada. La matrícula en este programa tuvo un promedio de 50 alumnos durante el período 1994-95.

Plantel de maestros en las escuelas primarias (1994)

DEPARTAMENTO	OFICIALES	PRIVADAS	TOTAL
ATLANTIDA	1.588	150	1.738
COLON	1.015	21	1.036
COMAYAGUA	1.632	87	1.719
COPAN	1.197	21	1.218
CORTES	3.346	758	4.104
CHOLUTECA	1.614	56	1.670
EL PARAISO	1.447	18	1.465
FRANCISCO MORAZAN	4.687	1.400	6.087
GRACIAS A DIOS	290	---	290
INTIBUCA	825	7	832
ISLAS DE LA BAHIA	139	53	192
LA PAZ	768	20	788
LEMPIRA	943	--	943
OCOTEPEQUE	447	4	451
OLANCHO	1.754	63	1.817
SANTA BARBARA	1.570	5	1.575
VALLE	987	13	1.000
YORO	1.865	98	1.963
TOTAL	26.114	2.774	28.888

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) es la institución que, a escala nacional, ha tenido desde su fundación como Escuela Superior del Profesorado, la responsabilidad de formar los docentes de educación secundaria y posteriormente de educación preescolar, dado que los docentes de educación primaria se han formado, hasta el año 2002, en las Escuelas Normales, que son instituciones de educación secundaria.

A partir del año 2003, la UPNFM asume también la formación de los docentes de educación primaria, la que se transforma en la carrera de Licenciatura en Educación Básica. La formación que oferta la Institución es inicialmente en el ámbito de pregrado en 17 carreras diferentes tanto en el área de Ciencia y Tecnología como en el área de las Humanidades, con opción a que quienes lo deseen puedan continuar estudios de postgrado. Una de esas carreras es la de Educación Básica ya mencionada, y en las demás se incluyen las carreras de Educación Especial y de Educación Preescolar.

En el periodo que va de 2002 al 2004, se observan varios avances en el proceso de transformación del sistema de formación de docentes y se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Realización de un estudio diagnóstico sobre la situación académica, financiera, estructura física y situación legal de las escuelas normales y que sirvió de base para la operacionalización de la propuesta de transformación.



- Se ha creado el Bachillerato en Ciencias con orientación pedagógica que se convierte como el requisito para ingresar al sistema de educación superior. En el 2005 ingresarán al nivel superior alrededor de 1000 graduados de este programa con el cual se forman los futuros candidatos para la carrera docente.
- La creación e implementación de la licenciatura en Educación Básica de primero a noveno grados (1^{ero} a 9^{no}), tanto en la UPNFM como en dos escuelas normales FID(La Esperanza y Danli). Se inicia el plan piloto en 2002 en la UPNFM y se continua en las Normales Danli y La Esperanza.
- La formación normalista de formación de maestros en el ámbito medio, entra en un plan de desgaste donde la ultima promoción de este modelo de formación sería en 2005.
- Realización del 1^{er} encuentro de los estudiantes de las Normales FID.
- Vinculación de las escuelas Normales, la UPNFM y la Secretaria de Educación a proyectos de mejoramiento de la enseñanza de la lecto-escritura, a través de los Centros de Excelencia, auspiciado por USAID (CETT) y las matemáticas, a través del proyecto PROMETAM, auspiciado pro el Gobierno de Japón.
- Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los centros regionales de capacitación Normales INICE.
- Pasantías para conocer experiencias de formación y capacitación de personal de las normales y de la UPNFM en Chile, Japón, Alemania, Cuba y México.
- La legalización de todos los avances mediante la emisión de acuerdos y decretos ministeriales respaldados por la Secretaría de Educación.
- La sistematización en los cambios laborales de los docentes de las escuelas normales.
- Diseño y ejecución del plan de formación de formadores para los docentes de las escuelas normales. Este plan de formación de formadores se ha desarrollado en tres etapas: Primero, se ofrece un diplomado de inducción para los docentes de las escuelas normales sobre temas de la reforma educativa, metodologías pedagógicas y el nuevo sistema de formación de docentes. Se inicia la licenciatura para los docentes laborando en las escuelas normales que no ostentaban este grado académico. Tercero, el inicio de las maestrías dirigida a docentes de las escuelas normales.
- Desarrollo de un Plan de seguimiento de las experiencias tanto del bachillerato en ciencias con orientación pedagógica, como de la licenciatura en educación básica, coordinado por el Centro de Innovación y Investigación (CIIE) y la FID.

Investigación e información relativas a la educación

La investigación educativa en Honduras se realiza principalmente a través de dos instituciones: la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Nacional Autónoma, las cuales contemplan dentro de sus funciones la investigación científica como una actividad inherente a su propio proceso de desarrollo.

Además de estas instituciones, realiza investigación educativa el propio Ministerio de Educación, el cual es responsable de formular y regir las políticas educativas nacionales. La Secretaría de Educación Pública ha realizado y promovido una gran cantidad de investigaciones educativas, cuyos resultados sirven de base para la toma de decisiones y para buscar respuestas a la problemática educativa existente en el país.

Los temas objeto de investigación y su frecuencia, se encuentran en el cuadro siguiente:

TEMATICA	Frecuencia	Porcentaje
DESARROLLO INFANTIL	9	2%
TRABAJO	13	3%
EDUCACION Y SALUD	78	21%
EDUCACION NO FORMAL	89	24%
EDUCACION FORMAL	115	31%
EDUCACION INDIGENA	6	2%
PLANEAMIENTO EDUCATIVO	13	3%
ADMINISTRACION EDUCATIVA	36	10%
COSTO Y FINANCIAMIENTO	16	4%
TOTAL	375	100%

El modelo educativo de la Escuela Morazánica, anteriormente señalado, plantea como política relativa a la investigación “estimular la investigación científica y la innovación tecnológica así como el desarrollo del pensamiento lógico, la capacidad de solución de los problemas y el desarrollo de la capacidad creadora”. Se plantea también la realización de estudios que identifiquen las demandas de carreras y perfiles de formación media que requiera el sistema productivo nacional, así como estudios que atiendan el seguimiento del nuevo modelo educativo.



Referencias

Desarrollo de la educación. Informe Nacional de Honduras. (Documento elaborado por A.M. De Chavarria). Informe presentado ante la 45a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 1996.

Desarrollo de la educación. Informe Nacional de Honduras. Informe presentado ante la 46a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 2001.

Salgado, R. *Informes Nacionales sobre Educación Superior. Honduras.* Tegucigalpa, 2003.

Salgado, R. *La Formación Inicial, Profesionalización y Capacitación Docente en Honduras: Transición hacia un nuevo Sistema de Formación Docente.* Tegucigalpa, 2004.

Secretaría de Educación Pública. *Honduras: evaluación del plan nacional de acción Educación para Todos.* Tegucigalpa, octubre de 1999.

Secretaría de Educación Pública. *Currículo Nacional Básico: versión sintetizada.* Tegucigalpa, 2004.

Los recursos en la Red

Secretaría de Educación: <http://www.se.gob.hn/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación: <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>